



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1279-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 1 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 1 inciso a) del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA-1279-26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de mano de obra y materiales para el tratamiento del solado de cocheras en planta baja y la adecuación del área de subsuelo, en inmueble sito en calle 50 n.º 1116, del Departamento Judicial La Plata, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Proyectos de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General a fs. 1/25 y avalado por dicha Subsecretaría a fs. 26.

Que a fs. 1 y 13 el Departamento de Proyectos de dicha Subsecretaría informa un justiprecio total de \$31.987.664,11 (treinta y un millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con once centavos).

Que, en consecuencia, el presente trámite se encuadrará como Contratación Directa Menor, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso PBAC n.º 2-0110-CME26.

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a través de la Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6943-SG26 obrante a fs. 29.

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución n.º 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 32/36.

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Condiciones Particulares, que junto con las Especificaciones Técnicas y Anexos han de regir la contratación que se propicia, obrando los mismos a fs. 37/74.

POR ELLO, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y Resolución P.G. n.º 100/26 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra n.º 2-0110-CME26, cuyo objeto es la provisión de mano de obra y materiales para el tratamiento del solado de cocheras en planta baja y la adecuación del área de subsuelo, en inmueble sito en calle 50 n.º 1116, del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 2.º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos obrantes a fs. 32/74 que rigen el trámite autorizado por el artículo 1.º de la presente Resolución.

Artículo 3.º: Determinar que los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Contratación Directa Menor autorizada por el Artículo 1.º se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1279-26

Resolución S.A. N° 206/26 - 30 de septiembre de 2026

Artículo 4.º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 15.º y 16.º de la Ley n.º 13.981 y del Anexo I del Decreto n.º 59/19.

Artículo 5.º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. n.º 349/18 y S.P. P.G. n.º 228/21.

Artículo 6.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2026, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 29.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución y continuar con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Lic. ARIAS,DARDO JOAQUIN
Subsecretario de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuracion General
jarias@mpba.gov.ar

30/09/2026 08:51:21

